



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00466 00
PROCESO	VERBAL - SIMULACIÓN
DEMANDANTE	LUISA FERNANDA VALDERRAMA ARIAS
DEMANDADO	JAIME DE JESUS VALDERRAMA VALLEJO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TULIA DÍEZ DE VALDERRAMA, LUIS GUILLERMO, MARGARITA MARÍA Y GABRIEL JAIME VALDERRAMA DÍEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE RICARDO LEÓN Y JUAN FERNANDO VALDERRAMA DÍEZ, JUAN CARLOS BOTERO BAENA Y CLARA INÉS RAIGOSA ÁLVAREZ
DECISIÓN:	REQUIERE DEMANDANTE – ORDENA REMITIR LINK

Estudiada la notificación por aviso del codemandado JAIME DE JESÚS VALDERRAMA VALLEJO, vía correo certificado, se observa que la misma no llena los requisitos de Ley, por cuanto con el envío de ésta, se debió remitir los anexos que deben entregarse para el traslado de la demanda, como enuncia el art. 8 del Decreto 806 de 2020, todo ello, por cuanto en el Despacho no reposan copias de éstas para ser entregadas a la parte, dado que la misma fue presentada de manera virtual, por tanto, se REQUIERE a la parte demandante, para que se sirva enviar en debida forma la notificación por aviso.

Se ordena REMÍTIR por la Secretaría del Despacho, el link del expediente al apoderado demandante, el Dr. DORIAN DAVID DIAZ BARBOZA al correo electrónico que aparece en el registro nacional de abogados: doriandiazbarboza@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c104b84336a44d36b2913c68987464eaa77a5a53fa26dafc3598c049a5ec8a**
Documento generado en 06/06/2022 12:13:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**